



Quarenta maravedis.

**Sello Quarto, Quarenta
Maravedis, Año de Mil
Ocho Cientos y Diez.**

Como que son diversas materias, divido los conocimientos, y distinción los encargos. En 7 de Enero Año 1803, se leia el mismo Oliver, expidió Orden el Ex^{mo} Señor Marques el Villar, dirigida a don N.º Turpad, manifestando haver fallecido en 30 de Dic.º, el Sr. D.º Conde de Florida Blanca, protector de la N.º Empresa de Obrajes de Lorca, y su agregada. Fue este negocio havia corrido por la primera Secretaria de Estado, y como Vocal de la Suprema Junta, y ella serior el mismo nombre, tenia por conveniente el abocar el conocimiento de la obra de Jena Villa. Ya era resuelto todo el enigma, y la misma conque se tegeio la orden. Olive tenia en su poder todos los papeles de la comisión conferida por el Consejo de S.º para el fomento y dirección de la obra de Obrajes de Lorca, y sus agregadas, y de sus propios, y de la utilidad pública. Por sus fines, y circunstancias, y lucros, validos como oportunidad, equivoos, con D.º Joaquín Arda, al Sr. Marques el Villar, suponiendole que las obras de Obrajes de Lorca, y sus agregadas, y de sus propios, y de la utilidad pública, siendo así, que no se via, ni podia confundirse un encargo, con otro, ni se hubiera confundido, dandole a conocer los dos extremos, por que la penetración del Sr. Marques comprendia muy bien, que el Consejo Real tenia un privativo conocimiento entodo lo propio del Reyno, por N.º Decretos de Instrucción de 30 de Julio de 1760, y N.º Resoluciones de 12 de Sep.º de 1771, y 3 de Junio de 1777. Si hubiera sabido la especial Comisión que tenia S.º A. el Consejo Real para entender en los regalios y fincas de Obrajes de Lorca, debe presumirse un privativo, que se hubiera obtenido de semejante orden, derogando arbitrariamente el privativo conduciendolo al Consejo Real, aboliendolo todas las Regalías soberanas, con el fin de ser superioridad, que se le han confirmada al nuevo Consejo de la Nación en Real Resolución de 16 de Noviembre de 1803. Era misma equivocación serar fido en la copia de la orden remitida. Era dice, que se nombra a Olive por Comisario N.º Juan Adm.º de las aguas de Obrajes de Lorca, y de las de

